



Córdoba, 07 JUL 2017

Expte. Ref.: 0026964/2017

VISTO

Que la Coordinadora Académica del CRES con el V° B° de la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, solicita la designación de la docente BRITOS, Nora Viviana (Legajo 35361) para el dictado de la asignatura "*Políticas Sociales del Estado*" en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012) durante el período del 01/03/2017 y hasta el 31/01/2018, y

CONSIDERANDO

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de la docente BRITOS, Nora Viviana (Legajo 35361), a fs. 2 de las actuaciones.

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 130/2017 aprueba la integración de los Equipos docentes del cuarto nivel que se dicta en el CRES Dean Funes de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en tanto que en la asignatura Políticas Sociales del Estado, una de las docentes mencionadas es la Mgter. BRITOS, Nora Viviana (Legajo 35361)

Que resulta necesario designar a las docentes mencionadas supra en los cargos solicitados por la Coordinadora Académica del CRES Dean Funes a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Dean Funes (Dep. 43 – Prog. 50 – Subprog. 10 – Act. 55).

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2° se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

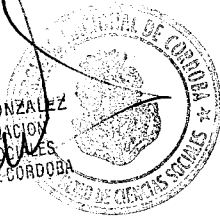
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo resuelto por el H. Consejo Consultivo de la Facultad en su Resolución nro. 130/2017 en lo que aquí respecta y **designar** a la Profesora BRITOS, Nora Viviana (Legajo 35361) en un cargo docente para el dictado de la asignatura **“Políticas Sociales del Estado”** de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el cuarto nivel del CRES Dean Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Mgter. BRITOS desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer, en los términos del art. 2 de la Ordenanza HCS 5/95, remunerar a la docente con el pago mediante asignación complementaria (inc. 1) equivalente a un cargo de Profesora Titular DS (cód. 103) con imputación al presupuesto CRES Dean Funes (Dep. 43 – Prog. 50 – Subprog. 10 – Act. 55).

ARTÍCULO 2°: Disponer, en virtud del artículo 1°, que el pago de las remuneraciones sean en concepto de “legítimo abono” de los períodos desde el 01/03/2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

393